

INDICADORES DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONADA ACOGIDA A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PESQUERO A APORTAR CON LA ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN/ CON LA JUSTIFICACIÓN DE CADA PAGO

Todos los datos que aquí se recogen deben servir para valorar el impacto de las políticas europeas en las necesidades del sector pesquero y acuícola, por eso, los Reglamentos han determinado que algunos de ellos se soliciten cuando se aprueba la ayuda y cuando se procede a su justificación y pago. Rellenar solo aquellos apartados en los que haya habido algún cambio respecto a la versión anterior.

Recuerde que la Administración podría además ponerse en contacto con usted para solicitarle una nueva actualización que iría acompañada, si se considera oportuno, de la aportación de pruebas (balances, contratos y otros registros).

Normativa de aplicación:

- *Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1242/2014 sobre normas sobre presentación de datos acumulativos sobre operaciones del FEMP.*
- *Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1243/2014 sobre normas sobre información que deben enviar los Estados miembros, así como sobre las necesidades de datos y las sinergias entre las fuentes potenciales de datos.*
- *Reglamento Delegado (UE) n.º 1014/2014 sobre contenido y construcción de un sistema común de seguimiento y evaluación en el FEMP.*

PRIORIDAD 4. AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL

Objetivo Específico. 4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía.

Medida. 4.1.2. Ayudas a proyectos acogidos a las estrategias del Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía.

NÚMERO DE EXPEDIENTE APLIFEMP: 412AND_____

NOMBRE Y DNI/NIF DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA:

TÍTULO DEL PROYECTO:





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

CATEGORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Desglose del artículo 63.1 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca :

Seleccione una categoría principal poniendo una **P**, esa será la que usted considere que es la más identificativa del expediente. En la misma tabla señale con una **S** todas las categorías secundarias que quiera para que el expediente quede completamente definido:

Costes de funcionamiento y animación	
Pesca extractiva - Aumento del valor	
Acuicultura - Aumento del valor	
Comercialización - Aumento del valor	
Transformación - Aumento del valor	
Pesca extractiva - Creación de empleo	
Acuicultura - Creación de empleo	
Comercialización - Creación de empleo	
Transformación - Creación de empleo	
Pesca extractiva - Atracción de jóvenes	
Acuicultura - Atracción de jóvenes	
Comercialización - Atracción de jóvenes	
Transformación - Atracción de jóvenes	
Pesca extractiva - Promoción de la innovación	
Acuicultura - Promoción de la innovación	
Comercialización - Promoción de la innovación	
Transformación - Promoción de la innovación	
Diversificación dentro del sector - Pesca - Aprendizaje permanente	
Diversificación dentro del sector - Acuicultura - Aprendizaje permanente	
Diversificación dentro del sector - Comercialización - Aprendizaje permanente	
Diversificación dentro del sector - Transformación - Aprendizaje permanente	
Diversificación dentro del sector - Pesca - Creación de empleo	
Diversificación dentro del sector - Acuicultura - Creación de empleo	
Diversificación dentro del sector - Comercialización - Creación de empleo	
Diversificación dentro del sector - Transformación - Creación de empleo	
Diversificación fuera del sector - Aprendizaje Permanente	
Diversificación fuera del sector - Creación de empleo	
Patrimonio medioambiental	
Mitigación del cambio climático	
Bienestar social	
Patrimonio cultural	
Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras	
Gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

INDICADORES DE EJECUCIÓN O IMPLEMENTACIÓN

Tipo de operación (ELEGIR ÚNICAMENTE UNA DE ELLAS Y MARCAR CON UNA X)

- Valor añadido
- Diversificación
- Medio ambiente
- Sociocultural
- Gobernanza
- Costes de funcionamiento y animación

Tipo de beneficiario (ELEGIR ÚNICAMENTE UNO DE ELLOS Y MARCAR CON UNA X)

- Persona jurídica
- Organismo público
- Persona física
- Organización de pescadores
- Organizaciones de productores
- ONG
- Centro de investigación/Universidad
- Mixto

INDICADORES DE RESULTADO

(efectos de la subvención, en caso de variaciones, estas son anuales)

Variación del valor de las ventas en miles de euros:	
--	--

INDICADORES HORIZONTALES:

DE EMPLEO

El expediente tiene efectos en materia de empleo (SÍ/NO) e indicar el número de puestos de trabajo creados o mantenidos en relación con la operación subvencionada:

	Masculino	Femenino	TOTAL
Empleo creado:			
Empleo mantenido			

DE IGUALDAD

Fomenta acciones positivas en materia de igualdad de género (SÍ/NO), y elegir TODAS las opciones que se ajusten:

Promover la incorporación laboral de las mujeres al sector pesquero y acuícola.	
Promover el emprendimiento femenino para potenciar la creación de nuevos empleos en el sector pesquero y acuícola.	
Promover una remuneración justa, evitando la precariedad, la brecha salarial y la clasificación profesional por razón de sexo.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Desarrollo de alternativas y mecanismos para compensar la alta temporalidad y los periodos de inactividad en el ámbito de la mujer.	
Racionalizar los horarios de trabajo, mejorando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad.	
Facilitar y asegurar unas condiciones óptimas de salud, higiene y seguridad para la mujer en el trabajo.	
Reconocimiento de enfermedades derivadas de la actividad profesional en el ámbito de la mujer.	
Adaptación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en el ámbito de la mujer.	
Visibilizar el papel de las mujeres y su contribución al sector pesquero y acuícola.	
Aumentar el reconocimiento profesional de las trabajadoras del sector	
Promover la presencia y participación activa de las mujeres en los órganos de decisión y gestión del sector pesquero y acuícola.	
Incrementar la participación de las mujeres en la vida económica, política y sociocultural de sus comunidades y en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.	

Otras acciones positivas en materia de igualdad:

Implica mejora de accesibilidad a personas con discapacidad	
Fomenta la integración de colectivos en exclusión social	

MEDIOAMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

Tiene efectos positivos en materia de medio ambiente (SÍ/NO), describir brevemente:

Lugar, fecha y firma del interesado